



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 30 -C.P./2007

PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LAS LEYES N° 4413 Y 4135 MODIF. 4418

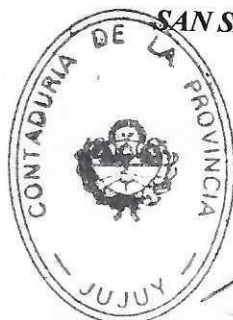
DECRETO N° 8758-H-2007

✚ El Ajuste del ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL que se abonará en los Haberes del mes de DICIEMBRE/07, es el siguiente para cada Categoría:

Categ. E = Categ. A-5	:	\$	78,04
Categ. D = Categ. A-4	:	\$	71,67
Categ. C = Categ. A-3	:	\$	63,93
Categ. B = Categ. A-2	:	\$	58,00
Categ. A = Categ. A-1	:	\$	52,99
Categ. B-5	:	\$	74,40
Categ. B-4	:	\$	68,02
Categ. B-3	:	\$	60,73
Categ. B-2	:	\$	55,28
Categ. B-1	:	\$	50,72
Categ. C-5	:	\$	72,12
Categ. C-4	:	\$	66,66
Categ. C-3	:	\$	59,56
Categ. C-2	:	\$	53,91
Categ. C-1	:	\$	49,35

✚ Se deja expresa constancia que, para percibir los Ajustes mencionados, los agentes deben tener efectiva prestación de servicios en ENERO; como así también corresponde aplicar el mismo sobre el S.A.C. 1er. Semestre/07.-

nev.



SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Diciembre de 2007.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contador de la Provincia